

**CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DOS AUDIOVISUALES
CON MODELADO 3D Y VISTA AÉREA PARA LOS MUSEOS DE LA RUTA DE
CAESARAUGUSTA Y EL MUSEO DEL TEATRO DE CAESARAUGUSTA PARA LA GUÍA
INTERACTIVA ZARAGOZA MUSEOS.**

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato es la realización de dos audiovisuales con modelado 3D para los Museos de Ruta de Caesaraugusta y para el Museo del Teatro que formarían parte de los contenidos desarrollados en la guía interactiva Zaragoza Museos. Estos dos audiovisuales servirán para recrear la ciudad de Caesaraugusta y el teatro tal como era en el pasado, a través de una experiencia inmersiva para el visitante.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La propuesta de visita virtual consiste en dos audiovisuales, con integración de modelados 3D, que recreen la ciudad y los espacios públicos y privados de Caesaraugusta, así como el Teatro de Caesaraugusta.

Para la elaboración de los dos audiovisuales, el Ayuntamiento de Zaragoza suministrará el modelado de puntos del teatro necesario para tal realización.

También el Ayuntamiento de Zaragoza suministrará información arqueológica, documentación y archivos, visual y fotográfico, para la realización de los audiovisuales.

2.1. Características generales

Los dos vídeos referidos tendrán una duración aproximada de 1 min 30 segundos cada uno, pudiendo llegar hasta los 2 minutos de duración. Serían:

1. Introducción audiovisual de los Museos de la Ruta de Caesaraugusta

En este audiovisual se explica brevemente la historia de la ciudad de Zaragoza en época romana, hablando de su fundación por parte del emperador Augusto, la colonización de Hispania a través de las legiones y la visualización, tanto de la ciudad como de los principales edificios públicos, que se corresponden con los Museos actuales del Ruta de Caesaraugusta. A través de la combinación de imágenes del pasado recreadas virtualmente, así como recreaciones con actores profesionales y el modelado del plano de la ciudad, y los planos aéreos nos hacemos una idea de cómo era antaño la Zaragoza romana.

2. Introducción audiovisual del Museo del Teatro de Caesaraugusta

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTM3NzcVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 1 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

En este audiovisual se explica brevemente la historia y la importancia del Teatro de Caesaraugusta. Desde su origen, su capacidad, las dimensiones, y su final. También conoceremos el paso del tiempo del solar hasta el descubrimiento del teatro en 1972. A través de la combinación de imágenes del pasado recreadas virtualmente, así como recreaciones con actores profesionales, el modelado del plano de la ciudad, y los planos aéreos nos hacemos una idea de cómo era el teatro romano de Zaragoza.

2.2. Necesidades de producción

En la realización de cada uno de los audiovisuales se deberá atender a las siguientes tareas:

Creación del guión literario y técnico

El guión literario será aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza y será consensuado por ambas partes. Se generará un texto final para la locución y un documento consensuado entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Zaragoza con información de lo que se va a mostrar visualmente en cada párrafo del guión literario.

El guión técnico detallado se realizará por la empresa adjudicataria acorde con lo establecido en el guión literario y sus anotaciones complementarias.

Grabaciones aéreas con dron

Para combinar y superponer la imagen aérea del pasado con el presente será necesario realizar grabaciones aéreas en las siguientes zonas.

- Plano aéreo de la Plaza del Pilar
- Plano aéreo del Teatro de Caesaraugusta
- Plano del centro de la ciudad donde se visualizan los 4 Museos actuales de la Ruta de Caesaraugusta

Grabación de escenas de recreación romana en interiores y exteriores

Para la realización de los vídeos será necesario la grabación con actores profesionales y vestuario adecuado de diferentes planos:

- Ejército romano luchando con astures
- Plano del emperador Augusto
- Recreación legiones romanas entrando en Caesaraugusta
- Grabación presente desde la planta 1 de los restos del Teatro para combinarlo con la del modelado 3D que recrea el Teatro como era en el pasado.
- Actores en el teatro romano de Caesaraugusta
- Reacción del público en el teatro romano de Caesaraugusta
- Vista de una función del teatro de Caesaraugusta por un espectador - Vista nocturna de un espectáculo teatral
- Vista de una escultura del frente escénico



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 2 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

Integración de modelo 3D

Se deberá trabajar con el modelo 3D de puntos aportado por el Ayuntamiento de Zaragoza para disponer entre otras de perspectivas aéreas de:

- Plano de Caesaraugusta.
- Teatro de Caesaraugusta.
- Vista del paso del tiempo en el solar del teatro de Caesaraugusta

En la integración se deberá atender especialmente a las texturas e iluminaciones para una terminación hiperrealista.

Postproducción

Se realizará una configuración de capas que faciliten la composición de diferentes efectos en postproducción.

Se garantizará el correcto ajuste e interacción entre los elementos reales grabados con dron y los elementos modelados y renderizados.

Sonido

Se realizará una producción de sonido que conjunte posibles sonidos ambientes y banda sonora.

Grafismo

Será necesario realizar tareas de grafismo como:

- Letrero de Caesaraugusta en un mapa de la Hispania
- Mapa de Hispania
- Dimensiones del Teatro de Caesaraugusta

Edición y montaje del vídeo final.

Preparando la entrega del producto final.

2.3- Propuesta de guión

Se aporta una propuesta de guión por parte del Ayuntamiento de Zaragoza que será revisada, mejorada, completada, y consensuada finalmente para su ejecución final.

Guión vídeo introducción audiovisual Museos de la Ruta de Caesaraugusta

1. Locución: "Bajo la ciudad que pisas, Zaragoza, se conservan los restos de un sorprendente pasado de época Romana con más de 2.000 años de historia que te invitamos a descubrir".

1. Recursos necesarios:

- Modelado 3D+ Imagen aérea
- Modelado 3D superposición de imágenes actual y pasado desde la Plaza del Pilar



MTE5LzixNTM3NzcwVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 3 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

2. Locución: "El nombre de la actual Zaragoza procede de Caesaraugusta, la única ciudad en todo el Imperio que tuvo el privilegio de ostentar el nombre completo del emperador, Caesar Augusto".

2. Recursos necesarios:

- Letrero de la ciudad con elementos romanos
- Recreación actor emperador Augusto

3. Locución: "La ciudad debió fundarse hacia el año 14 antes de Cristo, gracias a su posición estratégica en el territorio y su proximidad al río Ebro, quizás el 23 de diciembre, coincidiendo con el 50 cumpleaños del emperador Augusto. En ese momento, tras su segundo viaje a Hispania, había culminado la campaña militar de Roma contra los pueblos cántabros y astures en el norte de la península ibérica asegurando su total dominación en la península ibérica".

3. Recursos necesarios:

- Letrero de la ciudad con elementos Romanos
- Mapa Península Ibérica
- Rodaje recreación combate tropas romanas
- Rodaje recreación actor emperador Augusto

4. Locución: "Precisamente fueron estas tropas licenciadas de esta campaña, las legiones IV Macedónica, VI Victrix y X Gémina, las primeras pobladoras de esta colonia que empezaría rápidamente a crecer y prosperar en un período de paz hasta convertirse en una de las capital de uno de los conventos jurídicos de mayor extensión de la provincia de Hispania Tarraconense, desde Lérida hasta Alcalá de Henares."

4. Recursos necesarios:

- Rodaje recreación tropas romanas
- Rodaje recreación actores legionarios en la ciudad

5. Locución: "Fruto de éste crecimiento se construyeron los grandes espacios públicos de la ciudad de los cuales hoy conservamos cuatro convertidos en Museos: el Foro, el Puerto fluvial, las Termas públicas y el Teatro."

5. Recursos necesarios:

- Modelado 3D con Imágenes de los cuatro espacios recreados virtualmente

6. Locución: "A través de estos cuatro Museos que configuran la Ruta de Caesaraugusta, conocemos más sobre la vida comercial, cultural, política, religiosa y social de las personas que habitaron la ciudad hace más de 2.000 años, y gracias a las cuales somos capaces de comprender mejor nuestro presente."

6. Recursos necesarios:



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 4 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

-Modelado 3D superposición de la ciudad Romana centrado en los cuatro Museos con las imágenes actuales de la ciudad

Guión vídeo introducción audiovisual del Museo del Teatro de Caesaraugusta

1. Locución: "Os damos la bienvenida al Museo del Teatro de Caesaraugusta, un viaje de más de 2.000 años a uno de los teatros más grandes de Hispania. Con 105 metros de diámetro y una altura de unos 25 metros, construido sobre un terreno llano, el Teatro tenía capacidad para 6.000 espectadores en una ciudad de aproximadamente 18.000 habitantes. Realizado en época de Tiberio y Claudio, tenía una fachada semicircular de 3 pisos, un graderío, frente escénico y un espacio ajardinado de planta cuadrada y con pórtico doble denominado Cuadripórtico."

1. Recursos necesarios:

- Grabación interior presente de la vista desde los ventanales de planta 1 y luego modelado 3D del Teatro

- Vista aérea del modelado 3D con cifras métricas y señalización de los espacios sin texto

2. Locución: "En el lugar en el que ahora estás, hace más de 2.000 años, actores y actrices emocionaban a sus visitantes con sus risas y con sus llantos, con sus comedias y con sus tragedias, siendo el teatro un lugar de reunión, esparcimiento y vida social de la ciudad para llevar los valores culturales, políticos, y religiosos del Imperio Romano a sus ciudadanos."

2. Recursos necesarios:

- Rodaje recreación actores en el teatro romano

- Rodaje recreación reacción del público

- Rodaje recreación teatro vista desde un espectador

- Rodaje recreación vista nocturna de un espectáculo teatral

- Rodaje recreación vista de una escultura del frente escénico

3. Locución: "Sin embargo, la actividad teatral decayó en el siglo III, y se inició el expolio del edificio, cuya piedra se utilizó para construir una nueva muralla en la ciudad. El teatro acaba abandonado convirtiéndose en una explanada primero, y un vertedero después. Durante la época medieval y moderna, el solar que ocultaba el teatro fue testigo de la habitación musulmana de la ciudad, del asentamiento del barrio judío, y posteriormente de la construcción de numerosas Iglesias y residencias de las familias más importantes de la ciudad."

3. Recursos necesarios:

- Recursos Teatro de época romana s. III + Modelado 3D

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNTM3NzcwVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 5 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

- Vista del paso del tiempo en el solar (épocas medieval, moderna y contemporánea)

4. Locución: “Y así permaneció oculto para sus habitantes hasta que sorprendentemente en 1972 se descubrió de manera fortuita y se pudo conservar gracias al aviso de una persona anónima durante la construcción de un inmueble en la calle Verónica. Ahí comenzó un esfuerzo titánico por parte de la ciudad de Zaragoza, para recuperar su pasado y su cultura, y ponerla en valor. Un esfuerzo colectivo que culminó con éxito.”

“El secreto del teatro romano de Zaragoza permaneció oculto en el casco viejo de la ciudad durante más de 1.500 años y ahora podemos descubrirlo haciéndonos una idea de cómo era entonces.”

“¿Preparado para hacer un apasionante viaje de 2.000 años?”

4. Recursos necesarios:

- Modelado 3D-
- Imagen dron aéreo
- Imágenes Teatro 1972 -2003
- Fotografías y vídeos de 1972
- Fotografía de excavaciones
- Imagen con dron aéreo que combina el modelado 3D Teatro con el aspecto actual de la ciudad.

2.4. Formatos de entrega y exportación

Los vídeos se entregarán en una alta resolución, en 6K, y nunca menor de 4K. Para ello se realizarán contenidos de la máxima calidad posible en cuanto a la poligonación y la texturización.

Los audiovisuales deberán poder ser visualizados por móviles, tablets y gafas VR

Igualmente deberán poder ser reproducidos desde una aplicación propia del Ayuntamiento de Zaragoza en el que se inserten.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio inicia su cómputo a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

El servicio deberá completarse antes de la fecha límite del 30 de noviembre de 2020. No es posible ninguna prórroga o ampliación de este periodo.



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 6 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en la realización de los dos audiovisuales deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos.

El equipo exigido para el desarrollo de este contrato es de:

- Un/a supervisor/a coordinador de todo el proyecto, que actuaría de interlocutor con el Servicio de Cultura.
- Un/a director/a general de la producción.
- Un/a guionista con conocimientos de arqueología e historia.
- Un/a operador/a de cámara cine.
- Un/a operador/a especialista en macheo y tracking.
- Un/a operador/a de procesado digital de imagen 2D y paleta gráfica.
- Un/a director/a de arte y ambientación.
- Un/a operador/a 3d con experiencia en iluminación y ambientación.
- Un/a animador/a 3d
- Actores/Actrices
- Un/a realizador/a.
- Un/a montador/a editor.
- Un/a técnico de sonido.

El adjudicatario deberá gestionar los permisos necesarios para la realización de las tomas fotográficas, de video y grabaciones de dron. Las autorizaciones y cualquier tasa, impuesto o gasto por este concepto serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNTM3NzcwVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 7 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del servicio, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales, designando al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los mismos.

El adjudicatario dará cuenta a la Jefatura del Servicio de Cultura de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir en la ejecución del contrato.

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente cláusula supondrá la exclusión de la oferta.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general, como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los trabajos, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave, pudiendo rescindirse el contrato.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas.

6.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El desarrollo de los trabajos necesarios hasta el suministro se realizará bajo la supervisión y dirección del técnico municipal designado por el Servicio de Cultura.

Será necesaria una supervisión de todos aquellos contenidos relacionados con las características arquitectónicas y detalles de edificios, la historia de Caesaraugusta, el vestuario y otros detalles de ambientación y en general de cualquier contenido de carácter arqueológico e histórico que sea necesario tratar en el transcurso de la producción, incluyendo los modelos digitales tridimensionales, tanto en modelado



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 8 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

como en texturas, con el objeto de que la rigurosidad de los contenidos sea máxima desde el punto de vista documental y científico.

Cuando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones, al objeto de comprobar la correcta evolución del trabajo, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias. Además, la empresa adjudicataria asistirá a las reuniones que le requiera el responsable designado por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 15.000 euros, quince mil euros, (IVA excluido), al que, adicionando el 21% de IVA (3.150 €, tres mil ciento cincuenta euros), suma un presupuesto total de 18.150 euros, dieciocho mil ciento cincuenta euros, (IVA incluido).

El presupuesto de licitación se atenderá con cargo a la partida 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto citado, mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos, además de los servicios citados, los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen, cualesquiera que sean, tales como obtención de datos, posibles desplazamientos, dietas, honorarios, materiales utilizados, transportes, etc., por parte del adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNTM3NzcwVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 9 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

9.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. En el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsar o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas

Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.

- Empresarios individuales

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

En ambos casos se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Solvencia profesional

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 10 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

1.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, los candidatos deberán acreditar la experiencia mediante la realización de 2 audiovisuales de temática arqueológica e histórica que incluyan modelado 3D en los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Asimismo, para poder apreciar la solvencia técnica los licitadores deberán acreditar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 e) de la LCSP, títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. De acuerdo a este artículo los candidatos especificarán en la oferta, la titulación académica o profesional de las personas dedicadas al proyecto, así como el historial profesional detallado de las mismas.

Proyecto técnico

Breve descripción de los trabajos a realizar e información de las soluciones técnicas propuestas para los requisitos especificados en el punto 2 de esta memoria, aportando modelos si se considera necesario.

Si los licitadores ofertan alguna propuesta complementaria sobre los trabajos mínimos requeridos deberán especificarse en este proyecto identificadas como tal.

Oferta económica

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja que incluirá el importe global del servicio, así como el IVA correspondiente, conforme al siguiente modelo:

X.XXX euros (IVA excluido)

X.XXX euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

10.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZixNTM3NzcVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 11 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Mediante presentación en el registro electrónico del Ayuntamiento:

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/contratacion-publica/servicio/tramite/33521>

- Documento electrónico a la dirección:

museosmunicipales@zaragoza.es

- Presencial en la siguiente dirección:

Torreón Fortea, Servicio de Cultura, Unidad de Museos y Exposiciones
Calle Torrenueva, 25, 2ª planta
50003 Zaragoza

- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

La **forma** de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto 9 de esta Memoria, así como los siguientes datos:

Número de referencia del contrato.

Objeto del contrato: "Servicio de realización de dos audiovisuales con modelado 3D y vista aérea para los Museos de la Ruta de Caesaraugusta y el Museo del Teatro de Caesaraugusta para la guía interactiva de Zaragoza Museos"

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 12 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico museosmunicipales@zaragoza.es y al teléfono 976721477.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIXNTM3NzcVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 13 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 40 puntos:

- Proyecto técnico (30 puntos): se valorará la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas acorde con los siguientes aspectos:
 - Fidelidad histórica: la producción debe caracterizarse por una recreación fiel de la época histórica antigua que no cometa errores estructurales o de ambientación y atienda a detalles significativos.
 - Calidad de producción: basada en la utilización de equipos y software de última generación, en la resolución final de las imágenes, en la verosimilitud de texturas e iluminación en el 3D, en la correcta integración de este y los elementos reales, o en el nivel de renderizado.
 - Utilización de recursos: que sea adecuada a la exigencia de producción, atienda a la eficiencia y responda al objetivo general de la realización de los vídeos.
- Propuestas complementarias (10 puntos): se valorarán aquellas iniciativas que supongan una mejora objetiva sobre los mínimos planteados en esta memoria, en cuanto a aspectos como el aumento de resolución, nuevas propuestas de guión o nuevos recursos de producción.

12.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una factura única referida a la totalidad de los trabajos realizados a la finalización de los mismos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 14 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS Y ESPACIOS CULTURALES.

13.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

14. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNTM3NzcwVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 15 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

16.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Cultura para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Cultura, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixNTM3NzcvVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 16 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	

I. C. de Zaragoza en el día de la fecha

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 17 / 17
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	El Técnico	30/09/2020	6942033	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	01/10/2020	6952001	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/10/2020	6955709	